



AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)

NÚM.12/2004

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL JUEVES, 22 DE JULIO DE 2004.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Borruey Palacios

GRUPO SOCIALISTA

- Tenientes de Alcalde

Sr. González Contador
Sra. Benlloch García
Sr. Ramón Ortíz
Sr. Sánchez Gutiérrez

- Concejales-Delegados

Sra. Maches Mengod
Sra. Ferrer Escrivá
Sr. Llanes Calvet
Sr. Del Olmo Martínez

GRUPO EU-L'ENTESA

- Tenientes de Alcalde

Sr. Rozalén López
Sr. Aleixandre Ubillos

GRUPO POPULAR

- Concejales

Sr. Agustí Pons
Sra. Villajos Rodríguez
Sra. Alvaro Blat
Sr. Gabarda Orero
Sra. Montoro Blasco
Sr. Delgado Espinós
Sra. Rocafort López

GRUPO UNIÓN VALENCIANA

- Concejal

Sr. Ballester Sanz

SECRETARIA GENERAL

D^a Teresa Morán Paniagua



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

ORDEN DEL DÍA

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN

2º.- SUSPENSIÓN DE LICENCIAS EN LA ZONA SITUADA ENTRE EL CENTRO COMERCIAL CARREFOUR Y LA AUTOVÍA DE ADEMUZ.

APERTURA DE LA SESIÓN

En la Villa de Paterna, siendo las diez horas y diez minutos del día de jueves, 22 de julio de 2004, se reúnen en primera convocatoria, los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Secretaria D^a Teresa Morán Paniagua.

Excusa su asitencia, a la sesión plenaria, la Sra. Martínez López.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los diferentes puntos consignados en el Orden del día. A saber:

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- Sometida a votación de los miembros Corporativos, se acuerda por unanimidad la urgencia de la sesión plenaria.

2º.- SUSPENSIÓN DE LICENCIAS EN LA ZONA SITUADA ENTRE EL CENTRO COMERCIAL CARREFOUR Y LA AUTOVÍA DE ADEMUZ.- Dada cuenta de la situación urbanística planteada por las propuestas de ordenación sobre la zona situada entre el centro comercial CARREFOUR, y la autovía de Ademuz.

RESULTANDO.- Que por el Ayuntamiento pleno se va a proceder a la aprobación del sometimiento a información pública del Sector denominado "Pla del Retor".

RESULTANDO.- Que, igualmente, se encuentra en tramitación ante este Ayuntamiento la homologación de la zona denominada por el Plan General "Cova de la Mel" (coloquialmente conocida por la Pinadeta del Cel).

RESULTANDO.- Que ambos planeamientos se ubican sobre una zona concreta del término municipal, sobre la que dichas aprobaciones motivan la necesidad de acometer un estudio de la ordenación de conjunto del entorno territorial de dichos ámbitos de planeamiento, que permita la correcta planificación del territorio.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 152.1 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, establece:

"Los órganos administrativos competentes para someter a información pública Planea y Programas, aun antes de convocar ésta, podrán acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para áreas o usos determinados, con el fin de facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística."

CONSIDERANDO.- Que el artículo 57.2 de la Ley 6/94, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (L.R.A.U.), señala que:

"La suspensión de licencias implicará, también, la de acuerdos aprobatorios de nuevos Programas en la zona afectada..." .



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

A la vista de lo expuesto, del informe emitido por los Sres. Arquitecto-Jefe del Departamento de Urbanismo y el Jefe de la Sección de Planeamiento Urbanístico, del informe de la Secretaria, y el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo y Servicios, de fecha 19 de julio de 2004, con los votos a favor del Grupo Socialista (9), de EU-L'Entesa (2) y del Grupo Popular (8) y con la abstención de UV (1), el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Suspender, por el plazo de un año, el otorgamiento de licencias, así como la presentación de instrumentos de planeamiento y/o gestión, en el ámbito delimitado en el plano que se incorpora; con la finalidad de facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística.

SEGUNDO.- Publicar la suspensión en el Diari Oficial de la Generalitat, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.1.A de la Ley 6/94, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (L.R.A.U.).

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Alcaldía-Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de lo que como Secretaria, doy fe.